



CONCEJO MUNICIPAL

Archivo Central
4
Concejo de Bucaramanga

ACUERDO NUMERO 2 DE 19 58
(Nov. 17)

Por el cual se destina un auxilio para el Aguinaldo del Niño Pobre.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

C O N S I D E R A N D O :

Que es costumbre que el Municipio se asocie al Aguinaldo del Niño Pobre de la ciudad,

A C U E R D A :
=====

A P R O B A D O

ARTICULO 1o.- Destínase hasta la suma de SIETE MIL PESOS (\$ 7.000.00) para adquirir ropas y regalos con destino al Aguinaldo de los Niños Pobres de la ciudad. Esta suma será destinada anualmente a partir del presente año.

ARTICULO 2o.- Nómbrase una Comisión para el manejo del aporte de que trata el Artículo anterior que estará compuesta así: Señora del Gobernador del Departamento; Señora del Alcalde de la Ciudad; un Representante nombrado por el Señor Obispo de la Diócesis y un Representante del Concejo Municipal nombrado por este.

ARTICULO 3o.- A partir de la próxima vigencia será de obligatoria inclusión en el Presupuesto Municipal, la partida necesaria para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Acuerdo y para la partida correspondiente al presente año queda autorizado el Alcalde para hacer los traslados presupuestales necesarios.

Dado en Bucaramanga, a 17 de Noviembre de 1.958.-

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO,

[Firmas manuscritas]



CONCEJO MUNICIPAL

Archivo Central
5
Concejo de Bucaramanga

ACUERDO NUMERO 2 DE 1958
(Nov. 17)

Por el cual se destina un auxilio para el Aguinaldo del Niño Pobre.

Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo Municipal,

CERTIFICAN:

Que el anterior Acuerdo fué discutido y aprobado en tres (3) debates efectuados en distintos días, de conformidad con el Artículo 60. de la Ley 89 de 1.936.

Bucaramanga, Noviembre 18 de 1.958.-

EL PRESIDENTE,



[Firma manuscrita]

EL SECRETARIO,



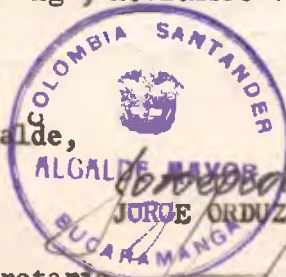
[Firma manuscrita]

ALCALDIA MUNICIPAL

Bucaramanga, noviembre veintisiete de mil novecientos cincuenta y ocho.-

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.-

El Alcalde,



[Firma manuscrita]
JURGE ORDUZ ARDILA

El Secretario,

[Firma manuscrita]
LUIS REYES DUARTE

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA,

CERTIFICA :

Que el anterior Acuerdo No. 2, expedido por el Concejo de este Municipio el diez y siete de los corrientes, fue promulgado por bando en el día de hoy.-

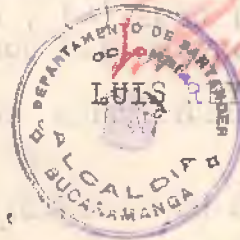
Bucaramanga, noviembre 27 de 1.958.-

El Alcalde,



George Orduz Ardila
JORGE ORDUZ ARDILA

El Secretario,



Luis Reyes Duarte
LUIS REYES DUARTE

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Secretaría de Hacienda.

diciembre 3 de 1.958

Bucaramanga.

APROBADO



Samuel Arango Reyes
SAMUEL ARANGO REYES.
Gobernador.



Luis Eduardo Rosales
LUIS EDUARDO ROSALES.
Secretario de Hacienda.